

DECRETO ALCALDICIO N° 1905 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1860 DE
FECHA 03.07.2015.

REQUINOA, 08 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1860 de fecha 03.07.2015 que regulariza proceso administrativo. Autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal **www.mercadopublico.cl**, del Sr. Jorge Rodrigo Román Requena, Ingeniero Constructor, Rut N° 14.356.579-3, por el servicio de "**Diseño Conexión Red de Alcantarillado Villas América, Venecia y Suecia**", por un monto de \$ 2.655.000 impuesto incluido. Aprueba Contrato suscrito con fecha 24.06.2015. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 537 de fecha 08.07.2015 de la SECPLA, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1860 de fecha 03.07.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

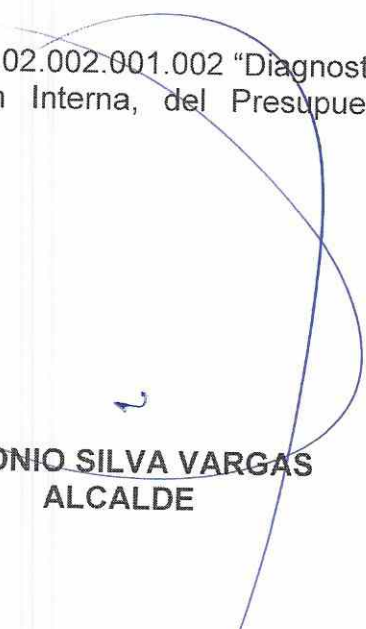
MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1860 de fecha 03.07.2015,
en lo siguiente :

DICE : IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.001.002 "Diagnostico de Emergencia Saneamiento Sanitario, Villas", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR : IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.002.001.002 "Diagnostico de Emergencia Saneamiento Sanitario, Villas", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CPMD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

SECPLA (2)

Archivo